

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

## DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto  
General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece **"Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"**
- b. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante oficio con radicado 2022020037766 del 29 de Julio de 2022, realizó solicitud a la Secretaría de Hacienda, para asignar recursos al rubro de sentencias.
- c. Que la Secretaria de Hacienda, mediante oficio con radicado 2022020038183 del 02 de agosto de 2022, solicitó al Director de Presupuesto realizar traslado presupuestal por valor de \$3.000.000.000.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal de la Secretaría de Hacienda, a la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, por valor de \$3.000.000.000, con el fin de que dicha dependencia, cuente con recursos disponibles en el rubro "Sentencias", que le permita amparar los gastos asociados a este concepto, derivados de reclamaciones por cambios jurisprudenciales en temas pensionales (convencionales), las cuales presentan altos costos.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento, en la SECRETARÍA DE HACIENDA, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	172H	2-1-3-13-01-001	C	999999	\$3.000.000.000	Sentencias
<b>TOTAL</b>					<b>\$3.000.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	173H	2-1-3-13-01-001	C	999999	\$3.000.000.000	Sentencias
<b>TOTAL</b>					<b>\$3.000.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario	<i>Maribel</i>	2-8-22
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo</i>	2-8-22
Revisó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>Diana</i>	2-8-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>David Ospina</i>	2/8/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>David</i>	3-1-11

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.